



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10 7 MAYO 2021

Referencia: 110014003081-2013-01096-00

Atendiendo la solicitud que precede elevada por el apoderado del extremo ejecutante (fl. 28), el Despacho le pone en conocimiento que puede consultar las últimas actuaciones del expediente a través de la página de la Rama Judicial.

Por otra parte, se resalta que la última actuación del proceso acaeció el 10 de octubre de 2019, con la recepción el Despacho Comisorio debidamente diligenciado, sin que se hubieren realizado más acciones.

NOTIFÍQUESE (2)


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 28 del
10 **MAYO 2021**, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10 7 MAYO 2021

Referencia: 110014003081-2013-01096-00

1.- El Despacho Comisorio No. 034 del 2 de mayo de 2019, debidamente diligenciado, se agrega a los autos al tenor de lo normado en el artículo 40 del CGP, para los fines legales pertinentes.

2.- Requerir al secuestre – AG SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS-, para que en el término de cinco (5) días al recibo de la presente comunicación rinda cuentas comprobadas de su gestión. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 28 del
10 MAYO 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria